

**UNIVERSIDAD DE ATACAMA**  
**DEPARTAMENTO RECURSOS**  
**HUMANOS**  
REGISTRO H

**REGULARIZA Y APRUEBA CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA Y LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA "CURSO INTELIGENCIA REGIONAL PARA EI DESARROLLO".**

COPIAPO, de 04 diciembre de 2020

**RESOLUCION EXENTA N° 74**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37 y N°151, de 1981, el D.S. N°359, de 2018 todos del Ministerio de Educación; Las leyes N° 19.880, N°21.091 y N°21.094; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 18 de 2017, N° 6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N°10, de 2000 y sus modificaciones; Decreto UDA N° 027, de 2007, y sus respectivas modificaciones, y el artículo 52 de la ley 19.880.

**Y CONSIDERANDO:**

La Providencia N° 344, de 03 de diciembre de 2020, de Rectoría mediante la cual solicita emitir resolución que apruebe Convenio de prestación de servicios suscrito el 02 de octubre entre el Gobierno Regional de Atacama y la Universidad de Atacama, para la ejecución del Curso de Inteligencia Regional para el desarrollo.

La Resolución Exenta N°369, de 26 de noviembre de 2020, del Gobierno Regional de Atacama, que Modifica la Resolución Exenta N°316, de 02 de octubre de 2020, en el considerando primero, resuelvo primero y la data del convenio interadministrativo transcrito, los cuales a partir de dicha fecha se entenderán que expresan 02 de octubre y no 21 de septiembre de 2020.

La Resolución Exenta N°316, de 02 de octubre de 2020, del Gobierno Regional de Atacama, que Aprueba Convenio de Prestación de Servicios suscrito el 21 de septiembre de 2020 entre el Gobierno Regional y la Universidad de Atacama, para la ejecución del "Curso Inteligencia Regional para el Desarrollo".

El convenio de prestación de servicios de fecha 02 de octubre de 2020, celebrado entre el Gobierno Regional de Atacama y la Universidad de Atacama "Curso Inteligencia Regional para el Desarrollo".

**RESUELVO:**

**1° REGULARIZASE Y APRUEBASE** Convenio de prestación de servicios celebrado el día 02 de octubre de 2020, entre el Gobierno Regional de Atacama y la Universidad de Atacama, para la ejecución del "Curso de Inteligencia Regional para el desarrollo", según lo que indica a continuación:



**CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**  
**ENTRE**  
**EL GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**  
**Y**  
**UNIVERSIDAD DE ATACAMA**  
**“CURSO INTELIGENCIA REGIONAL PARA EL DESARROLLO”**

En Copiapó, a 02 de octubre de 2020, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA, RUT 72.232.200-2**, representado por el Señor Intendente de la Región de Atacama, don **PATRICIO URQUIETA GARCÍA**, cédula nacional de identidad \_\_\_\_\_, ambos domiciliados en Los Carrera 645, Copiapó, en adelante “el Gobierno Regional”, y la **UNIVERSIDAD DE ATACAMA, RUT N° 71.236.700-8**, representada por don **CELSO ARIAS MORA**, en su calidad de Rector de la Universidad de Atacama, Cédula Nacional de Identidad \_\_\_\_\_ ambos para estos efectos domiciliados en Avda. Copayapu N°485, comuna de Copiapó, en adelante “UDA” vienen en suscribir el siguiente convenio de prestación de servicios:

**PRIMERO: ANTECEDENTES Y OBJETO DEL CONVENIO.**

La Ley N°20.094, sobre Universidades Estatales, en su artículo N°37, dispone: *“Convenios excluidos de la Ley N° 19.886. No obstante lo señalado en el artículo anterior, quedarán excluidos de la aplicación de la ley N° 19.886 los convenios que celebren las universidades del Estado con los organismos públicos que formen parte de la Administración del Estado y los convenios que celebren dichas universidades entre sí”.*

La normativa indicada es interpretada por Contraloría General de la República, mediante el dictamen N° 2.767 de 2019, en el cual expresa: *“Convenios que celebren las Universidades Estatales con organismos de la Administración para la provisión de bienes y servicios, se encuentran excluidos de la ley N°19.886, sea que éstas actúen como requirentes o proveedora”*

El Gobierno Regional de Atacama, requiere contratar los servicios de capacitación dirigido a los Consejeros Regionales de acuerdo al plan anual de capacitación y a la Ley de Presupuesto, sobre materias tales como: Inteligencia territorial y ecosistemas; marco conceptual del desarrollo territorial; descentralización y nueva gobernanza territorial; metodologías de planificación territorial del desarrollo; y habilidades de liderazgo, comunicación y gestión, en un contexto de equipos que comparten una alta formación ética.

La Universidad de Atacama, a través de su equipo técnico y docente, ofrece realizar el curso de “Inteligencia Regional para el Desarrollo”, el cual contempla las necesidades de capacitación de los miembros del Consejo Regional.





Sin perjuicio de atender integralmente las necesidades de capacitación de los miembros del Consejo Regional, la Universidad, de acuerdo a sus políticas de vinculación con el medio, podrá integrar al curso a otros funcionarios públicos y del Gobierno Regional, y a dos de sus egresados, sin ninguna clase de costo adicional, hasta completar un máximo de 25 alumnos.

#### **SEGUNDO: PRECIO Y FORMA DE PAGO.**

Como contraprestación a la ejecución de los servicios por parte de la UDA, por la dictación del curso a los 14 Consejeros Regionales, el Gobierno Regional de Atacama, se compromete al pago de \$ 10.700.000.- (diez millones setecientos mil pesos), impuestos incluidos, si corresponden, en una sola cuota, valor total por el curso impartido, una vez emitido informe favorable de la Unidad Técnica, que para estos efectos se ha dispuesto a la **SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL**.

#### **Facturación.**

La Universidad de Atacama, deberá emitir por el monto del curso una factura, la cual deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

- Ser emitido a nombre del Gobierno Regional de Atacama, RUT N° 72.232.200-2, domiciliado en calle Los Carrera N° 645, Copiapó, Giro: Servicio Público y Defensa.
- En su descripción deberá indicar, "Curso Inteligencia Regional para el Desarrollo, capacitación de 14 Consejeros Regionales de Atacama".

#### **TERCERO: OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.**

La Universidad de Atacama, a través de su equipo técnico y docente, ofrecen realizar el curso de Inteligencia Regional para el Desarrollo, conforme a las necesidades de los miembros del Consejo Regional, y se obliga a prestarlo de forma íntegra de acuerdo a la siguiente presentación del curso:

#### **DESCRIPCIÓN.**

El presente Programa será dictado por la Universidad de Atacama, a través de su Programa de Gobernanza, Políticas y Gestión Pública de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, con apoyo de la "Fundación Chile Descentralizado... Desarrollado" (FCHDD).

El Curso recoge la experiencia y conocimientos de ambas instituciones y de sus colaboradores nacionales e internacionales, para ofrecer una propuesta contemporánea y pertinente a los desafíos específicos de esta región en el nuevo escenario nacional y con miras a transformarse en una región inteligente.

El hecho básico de que Chile inicia una experiencia inédita con la elección de gobernadores regionales, que exige la construcción de una nueva institucionalidad regional, hace conveniente recurrir a conocimientos acumulados por especialistas y autoridades de países similares, que han vivido dicho proceso. De allí surgirán ideas para emprender mejores prácticas en políticas públicas en la región de Atacama.

Un conjunto de materiales escritos y audiovisuales serán entregados a los participantes, quienes tendrán la oportunidad de presenciar clases interactivas con destacados especialistas,



sobre los siguientes temas:

- El mundo post pandemia: aprendizajes para el desarrollo de Atacama.
- Regiones inteligentes: construcción de capacidades de análisis y acción colectiva territorial.
- Enfoques ecosistémicos de planificación del desarrollo: tendencias internacionales y respuestas en desarrollo.
- Competencias administrativas: mecanismos de traspaso y resolución de conflictos entre niveles territoriales.
- Metodologías de elaboración, monitoreo y evaluación de proyectos y programas públicos, incluyendo una visión general de sistema presupuestario público.
- Prospectiva territorial: cambio climático, pandemias, identificación de tendencias, construcción de escenarios y visión de futuro.
- Políticas públicas regionales: Estrategia de desarrollo, Plan de gobierno, Políticas sectoriales.
- Gobernanza intersectorial multiescalar: integralidad y articulación de políticas y programas regionales e integración con políticas nacionales y municipales.
- Desarrollo de habilidades de liderazgo, comunicación, trabajo en equipo y articulación política, en un contexto común de sólida formación ética.

#### **MODALIDAD.**

Dado las restricciones de movilidad en la actual etapa de la pandemia en Chile y las incertidumbres asociadas a ella, se propone una modalidad a distancia (E-Learning) de dictación del Curso al Consejo Regional de Atacama.

#### **OBJETIVOS Y COMPETENCIAS POR DESARROLLAR.**

##### **1. Objetivos generales y específicos.**

Objetivo general:

Fortalecer al liderazgo público de la Región de Atacama para enfrentar sus nuevas responsabilidades, en el marco de las reformas de la Administración Territorial del Estado y los nuevos escenarios derivados de la pandemia de COVID-19.

Objetivos específicos:

- Entregar conceptos fundamentales para la comprensión de las transformaciones institucionales propias de la descentralización política, administrativa y financiera, crisis sanitaria COVID-19, cambio climático, desastres naturales y sus consecuencias sociales y económicas.





- Fortalecer las capacidades de análisis ecosistémico y articulación para políticas públicas intersectoriales.
- Actualizar la información sobre el proceso de descentralización y profundizar en el manejo de las herramientas principales de la planificación y gestión territorial.
- Potenciar las capacidades de liderazgo, comunicación y trabajo en equipo necesarias para hacerse cargo de las nuevas responsabilidades que surgen de las reformas, en un contexto común de sólida formación ética individual.

Competencias por desarrollar:

Competencias genéricas:

- Para analizar la nueva realidad territorial e interpretar sus tendencias y amenazas, derivadas de las crisis sanitarias, climáticas, económicas, etc.
- Para detectar necesidades sociales, establecer prioridades y generar propuestas.
- Habilidades comunicacionales, relacionadas con el liderazgo efectivo en el cumplimiento de las tareas que demanda el nuevo escenario de la descentralización.
- Habilidades de trabajo en equipo vinculadas con el desarrollo de la gobernanza territorial multiniveles (nacional – regional – local) y multiactores (público – privado – académico – social).
- Habilidades para compartir y generar redes de trabajo, sobre la base común de una alta formación ética.

Competencias profesionales:

- Para decidir sobre el diseño, planificación, ejecución y control de estrategias y políticas de desarrollo territorial.
- Para analizar y evaluar los programas, proyectos y presupuestos regionales en el marco de atribuciones del Consejo Regional.
- Para identificar, definir y fundamentar el traspaso de competencias prioritarias, para ser asumidas con responsabilidad por el Gobierno Regional.
- Para diseñar políticas públicas basadas en evidencia, con soluciones pertinentes y oportunas para la Región de Atacama.
- Para integrarse y contribuir al diseño de sistemas innovadores de gobernanza territorial, sobre paradigmas que superen las deficiencias de los anteriores.

#### **METODOLOGÍA DE TRABAJO.**

El Programa se estructura en torno a cinco áreas de formación:

- Inteligencia territorial y ecosistemas.



- Marco conceptual del desarrollo territorial.
- Descentralización y nueva gobernanza territorial.
- Metodologías de planificación territorial del desarrollo.
- Habilidades de liderazgo, comunicación y gestión, en un contexto de equipos que comparten una alta formación ética.

La metodología combina sesiones de entrega de elementos de conceptualización, información y análisis con sesiones de taller participativos para recoger y sistematizar conocimientos y experiencias. El curso considera la modalidad de E-learning mediante una plataforma computacional de comunicaciones. En la medida que las exigencias de movilidad lo permitan, se podrá incorporar instancias presenciales de trabajo.

Las conferencias serán grabadas y estarán disponibles para los alumnos, así como las presentaciones de los profesores, además de diversas cápsulas de contenidos preparadas por la Fundación Chile Descentralizado...Desarrollado y por el Programa de Gobernanza, Políticas y Gestión Pública, las que serán comentadas durante los diversos módulos.

#### PLAN DE ESTUDIOS Y MODULOS DEL PROGRAMA.

El Plan de Estudios contempla 52 horas de interacción virtual y 26 horas de trabajo de no presencial de los integrantes del curso, para lecturas y elaboración de informes y evaluaciones en general.

MÓDULOS	Horas virtuales	Horas trabajo Individual	Total horas.	Fechas y horarios de clases mediante videoconferencia.
1.- Aprendizajes para el desarrollo de Atacama: cambio climático, crisis sanitaria, social y política.	6	3	9	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Viernes 02 de octubre de 16:30 a 20:30 hrs.</li> <li>• Sábado 03 de octubre de 10:00 a 12:30 hrs.</li> </ul>
2.- Enfoques ecosistémicos de planificación del desarrollo: tendencias internacionales y respuestas en elaboración.	10	5	15	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Viernes 09 de octubre de 16:30 a 20:30 hrs.</li> <li>• Sábado 10 de octubre de 09:00 a 13:30 hrs.</li> </ul>



3.- Inteligencia territorial y ecosistemas: construcción de capacidades de análisis y acción colectiva.	10	5	15	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Viernes 23 de octubre de 17:00 a 20:30 hrs.</li> <li>• Sábado 24 de octubre de 09:00 a 13:30 hrs.</li> </ul>
4.- Habilidades de liderazgo, comunicación y gestión, en un contexto de equipos que comparten una alta formación ética.	6	3	9	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Viernes 06 de noviembre de 17: 00 a 20:30 hrs.</li> <li>• Sábado 07 de noviembre de 10:00 a 12:30 hrs.</li> </ul>
5.- Competencias administrativas: mecanismos de traspaso de competencias y resolución de conflictos interniveles.	10	5	15	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Viernes 20 de noviembre de 16:30 a 20:30 hrs.</li> <li>• Sábado 21 de noviembre de 09:00 a 13:30 hrs.</li> </ul>
6.- Metodologías de elaboración, monitoreo y evaluación de proyectos y programas públicos.	10	5	15	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Viernes 04 de diciembre de 16:30 a 20:30 hrs.</li> <li>• Sábado 05 de diciembre de 09:00 a 13:30 hrs.</li> </ul>
<b>HORAS TOTALES</b>	<b>52</b>	<b>26</b>	<b>78</b>	

El Plan de Estudios ha sido definido de acuerdo a dos grandes procesos que impactarán la región de Atacama en el futuro próximo:

- La descentralización política y administrativa del país, de acuerdo a la Reforma Constitucional y sus leyes regulatorias.
- Los impactos derivados de las crisis social, sanitaria y económica que enfrenta Chile y sus respuestas institucionales nacionales e internacionales.





### **EVALUACIÓN.**

La evaluación combinará dos o más de los siguientes cinco elementos, sin perjuicio de otros que pueda agregar el respectivo profesor:

- Asistencia y participación en las sesiones virtuales y/o presenciales.
- Entrega de informes con aportes desde la experiencia en torno a los temas del Curso.
- Controles de lectura.
- Participación en Foros debates en cada módulo, el cual será evaluado mediante una rúbrica de evaluación.
- Evaluación mediante análisis de casos, utilizando bibliografía sugerida por los docentes, de manera individual o grupos de máximo 2 personas.

Para aprobar el Curso, deben aprobarse todos los módulos, con una nota mínima de 4.0, en una escala de 1.0 a 7.0. La nota mínima de aprobación del curso será nota 4.0 y esta se obtendrá calculando el promedio de notas de aprobación de cada módulo.

Los trabajos no presenciales se orientan a recoger reflexiones a partir de los elementos entregados en las sesiones virtuales - presenciales, en una bibliografía básica que se entregará en cada sesión y en las experiencias de los participantes.

### **ASISTENCIA.**

Asistencia mínima a las clases mediante videoconferencia y/o presenciales será del 60 % del total de clases. La asistencia mínima es un requisito de aprobación del curso.

### **CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DEL CURSO.**

La Universidad certificará la aprobación del curso a los integrantes que cumplan con los requisitos de evaluación antes señalados y una asistencia de 60 % de las clases virtuales.

La aprobación del curso será considerada como pre requisito en un programa de Diplomado que dictará la Universidad sobre la materia, conforme a su política de educación continua.

### **CUARTO: OBLIGACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA.**

- Coordinar por medio de la Secretaria Ejecutiva, la asistencia virtual de los Consejeros Regionales con el Coordinador designado por parte de la Universidad.
- Dar cumplimiento al pago del precio, una vez emitida la factura e informe favorable de la Unidad Técnica.

### **QUINTO: DURACIÓN DEL CONVENIO.**





**DÉCIMO: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.**

Para todos los efectos legales derivados de este contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad y comuna de Copiapó y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

**UNDÉCIMO: PERSONERÍAS**

La personería de don PATRICIO URQUIETA GARCÍA, para representar al Gobierno Regional de Atacama, consta en el Decreto Supremo N°132 del 18 de marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don CELSO ARIAS MORA para actuar en representación de la Universidad de Atacama, consta en el Decreto N°359 de fecha 13 de noviembre de 2018 del Ministerio de Educación.

**DÉCIMO SEGUNDO: EJEMPLARES**

Este convenio se acuerda y se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, fecha y validez, quedando uno en poder de cada parte.

*Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.*

  
**ALEJANDRO SALINAS OPAZO**  
Secretario General  
CAM/ASO/EPE/grg.  
Distribución:

- Gobierno Regional de Atacama
- Rectoría
- Contraloría Interna
- Secretaría General
- Decretación
- Archivo Institucional
- Oficina de Partes

  
**CELSO ARIAS MORA**  
Rector  


**VISO**  
10 DIC 2020  
Contralor  
UNIVERSIDAD DE ATACAMA  
